

H. AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA



PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN

Instituto Municipal de las Mujeres de
Chignahuapan

2011 - 2014



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Empresas, Comercio de la Mujer

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
PÚBLICO

Folio No.: Para Prensión

Fecha: = 15 enero 13 =

Recibió: Óscar Niño

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ANTECEDENTES	4
2. MARCO LEGAL	10
3. DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	12
5. PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	32
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	41

INTRODUCCIÓN

La desigualdad es un grave problema social, una de sus fuentes principales es la discriminación por cuestiones de género, entendida ésta como toda distinción, exclusión o restricción, que anula y disminuye el ejercicio de derechos en iguales condiciones entre hombres y mujeres.

La desigualdad y la discriminación tienen un impacto negativo en el desarrollo humano por lo que para comprender las razones estructurales de la desigualdad entre mujeres y hombres, el análisis teórico nos conduce al estudio de categorías como la de género, que atiende a las relaciones entre hombres y mujeres y las características que cada uno debe cumplir para ser reconocido y aceptado en cada comunidad, siendo una referencia a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a mujeres y hombres.

Lo anterior se confirma históricamente, de manera reiterada y ampliamente documentada a nivel mundial, problemas sociales generalizados como la injusticia, la discriminación e inestabilidad económica derivan de la desigualdad entre las mujeres y los hombres. Tal y como lo establece la perspectiva internacional de los gobiernos democráticos e incluyentes, el desarrollo humano, depende en gran medida de la igualdad de género.

Es por lo anterior que Naciones Unidas ha impulsado un conjunto de iniciativas, traducidas en Convenciones, Declaraciones, Conferencias y Cumbres mundiales en las que se ha insistido y puntualizado la urgencia y necesidad de promover los derechos de las mujeres, así como garantizar su ciudadanía plena y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos del desarrollo humano.

El Estado mexicano, así como las diferentes entidades federativas, han adoptado estos compromisos y los ha traducido en políticas públicas, la modificación de su marco jurídico, así como en programas y acciones gubernamentales en materia de igualdad para mujeres y hombres.

No obstante lo anterior, a pesar de los esfuerzos y de las iniciativas de organismos internacionales así como de las distintas esferas de gobierno para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, ésta aún persiste; por lo que se hace necesario el trabajo conjunto y articulado de todas y todos los actores sociales en la búsqueda del bienestar individual y colectivo.

Es por ello que, el Ayuntamiento de Chignahuapan en congruencia con la Política Nacional y Estatal para la Igualdad, definió las estrategias, para la inclusión social en materia de género, en el Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres cuyos objetivos están orientados a promover la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental, contribuir al fortalecimiento de capacidades de las mujeres para el acceso a oportunidades de desarrollo, toma de decisiones, disfrutar de una vida libre de violencia y ejercer plenamente sus derechos.

ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha impulsado constantes iniciativas para poner en la agenda pública internacional y nacional, el tema de la desigualdad de las mujeres y de la violación de sus derechos humanos. Iniciativas que, además, siempre han estado impulsadas por mujeres de organizaciones y movimientos sociales o que han sido parte de las delegaciones de sus gobiernos ante la ONU.

Desde 1946, un año después de su fundación, las Naciones Unidas crea la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres, como respuesta a su preocupación por los derechos humanos de éstas y para encaminar medidas tendientes a mejorar su posición en la sociedad. Posteriormente, se constituyó la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la cual, entre otros asuntos, consagró los derechos políticos de las mujeres e impulsó iniciativas para que los Estados miembros de la ONU impulsaran medidas jurídicas que mejoraran el estatus de las mujeres.

En la trayectoria internacional para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, constituyen un acontecimiento fundamental las Conferencias Mundiales de la Mujer, proceso que se inició con la proclamación de 1975 como Año Internacional de la Mujer, el cual culmina con la celebración de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en la Ciudad de México.

Como resultado de esto, se creó en 1976 el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), una organización autónoma que trabaja en estrecha relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Varela, 2004).

Un hecho importante en esa década fue el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas en 1976, una acción organizada por feministas. Por primera vez se tipifican los crímenes contra las mujeres y los casos de violencia ahí presentados.

Otro acto de gran relevancia ocurrió en 1979, cuando la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), cuyo propósito era ampliar el concepto androcéntrico de derechos humanos para que éstos incluyeran también a las mujeres.

Esto llevó a reconocer que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y que éstas violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana,

dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, económica, social y cultural” (CEDAW, 1979).

Esta convención y otros instrumentos internacionales han sustentado que los derechos humanos de las mujeres tienen la misma validez que los derechos humanos en general. Asimismo, el ciclo de conferencias internacionales y cumbres mundiales organizadas por las Naciones Unidas, han constituido fuertes soportes en materia de derechos humanos de las mujeres.

La primera de dichas conferencias (México, 1975) produjo la Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz, con su correspondiente plan de acción mundial. Ambos documentos estaban dedicados a intensificar medidas encaminadas a:

- Promover la igualdad entre hombre y mujer.
- Asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a favor del desarrollo.
- Incrementar la contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

El plan de acción también incluyó una recomendación para la elaboración de una convención que eliminara la discriminación en contra de la mujer.

El propósito de la II Conferencia Mundial de la Mujer (Copenhague, 1980) fue evaluar los avances de la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y, asimismo, generó un programa de acción para la segunda mitad del decenio (1980-1985). Además, en ella se buscó eliminar toda disposición discriminatoria de los textos legales de los países miembros de la ONU.

El mismo plan de acción incluyó, entre las estrategias y metas nacionales para la plena participación de la mujer en el desarrollo económico y social, un apartado destinado a los mecanismos nacionales, indicando que “cuando no exista, debería establecerse un mecanismo nacional, preferiblemente al más alto nivel de gobierno, según proceda”. Esta recomendación fue el germen de lo que hoy es el Instituto de las Mujeres y sus homólogos alrededor del mundo.

En Nairobi, Kenia, en 1985 se llevó a cabo la III Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Uno de los principales aportes de esta conferencia fue poner en evidencia los obstáculos fundamentales para la igualdad de la mujer, indicando que “la discriminación de hecho y la

desigual situación de la mujer con respecto al hombre deriva de factores sociales, económicos, políticos y culturales más amplios, justificados hasta entonces sobre la base de diferencias fisiológicas”.

La evaluación realizada por la Conferencia de Nairobi, destacó que la mujer había desempeñado un papel prácticamente invisible en el desarrollo social y económico de sus comunidades, especialmente en los países en desarrollo; por ello, se afirmó en las “estrategias” que “la discriminación por motivos de sexo promueve[...] el desaprovechamiento de valiosos recursos humanos, necesarios para el desarrollo” (INMUJERES/DGAAI, 2001). Esta conferencia además enfatizó los siguientes aspectos:

- Que es necesario reconocer el potencial de la contribución de la mujer al desarrollo político, económico y social.
- Que el éxito alcanzado en el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer no incluyó la igualdad de facto, lo que impide la plena y equitativa participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional e internacional (INMUJERES/DGAAI, 2001).

Entre esta conferencia y la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se celebraron la II Conferencia de Derechos Humanos (Viena, 1993) y la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), las cuales también tuvieron especial importancia en el proceso de procurar mayores condiciones de igualdad para las mujeres. La Conferencia de Derechos Humanos, por su parte, confirmó que los derechos de las mujeres son elemento central en la agenda global de derechos humanos y enfatizó la necesidad de enfrentar y resolver el grave problema de la violencia contra las mujeres.

La IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, a su vez, planteó en su programa de acción la necesidad impostergable de promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo en su contra y asegurarse que sea ella quien controle su propia fecundidad. Además, recomendó a los Estados adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, planificación de la familia y salud sexual.

Un año más tarde, en septiembre de 1995, después de un intenso proceso de debate y consultas entre las organizaciones de mujeres y los gobiernos, se celebró en Beijing, China, la IV Conferencia Mundial de la Mujer que, entre otras cosas, aprobó una plataforma que plantea un conjunto de acciones prioritarias para el 2000, agrupadas en 12 esferas: derechos humanos,

pobreza, educación, salud, violencia contra la mujer, conflictos armados, oportunidades económicas, acceso a los niveles de toma de decisión en las esferas pública, privada y social, mecanismos para promover el adelanto de la mujer, medios de comunicación, medio ambiente y discriminación contra la niña.

La plataforma de acción de Beijing propone objetivos estratégicos y medidas concretas a modo de recomendaciones para los gobiernos, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los bancos centrales y la banca de desarrollo, los organismos de educación e investigación, las agencias internacionales de financiamiento y las Naciones Unidas, según el caso.

Posterior a esta conferencia, se han llevado a cabo dos eventos de evaluación sobre los avances en el cumplimiento de la plataforma de acción. Ambos se han realizado en asambleas extraordinarias de sesiones de las Naciones Unidas y son conocidos como Beijing+5 y Beijing+10, en los años 2000 y 2005, respectivamente.

En el año 2000, la comunidad internacional impulsó la Cumbre del Milenio, en la que los ciento ochenta y nueve Estados participantes, acordaron emprender acciones encaminadas a reducir la pobreza antes del 2015 y lograr un desarrollo sustentable.

Esta Cumbre retoma los más importantes acuerdos y recomendaciones emanados de anteriores cumbres mundiales y conferencias internacionales. Ello queda perfectamente reflejado en sus ocho objetivos y sus respectivas metas. Para efectos de la integración del presente documento, son fundamentales los siguientes Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

- Promover la igualdad de género y otorgar poderes a las mujeres.
- Erradicar la pobreza y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Mejorar la salud materna.

En Agosto de 2006, el COCEDAW publicó las observaciones finales para México que, entre otras cosas, menciona las principales esferas de preocupación y recomendaciones a la nación por ser Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

El creciente proceso de inclusión de la realidad política, económica, social y cultural de las mujeres en el plano internacional, tuvo su correlato en México a principios de 1970. Con la ola

internacional del movimiento feminista se inició la primera acción de su lucha política en este país, es decir, el análisis de los códigos legales mexicanos para detectar los preceptos discriminatorios y, con base en los hechos, luchar para cambiarlos. Muestra de ello fue la reforma al Artículo 4 Constitucional de 1974, la cual tuvo como fin eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres.

A partir de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en México en 1975, se propició un cambio crucial en los proyectos dirigidos a las mujeres en el país. Dicha conferencia, como ya se dijo, aprobó un plan de acción mundial, donde se presentaron los lineamientos que debía seguir la comunidad internacional y los gobiernos respecto al futuro, las estrategias y los planes de acción para el desarrollo de las mujeres. En México, este hecho dio pauta a la creación de programas de acción y al diseño de políticas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

En 1985 se creó la Comisión Nacional de la Mujer, cuya función era coordinar las actividades y proyectos en la materia. Asimismo, esta comisión fue la que preparó la participación de México en la III Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Nairobi en 1985. En 1993 se instaló el Comité Nacional Coordinador como preparativo hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer, el cual elaboró un informe sobre la situación de las mujeres en México, así como una serie de diagnósticos. Además, organizó la participación del país en dicha conferencia realizada en Beijing en 1995.

En respuesta a los compromisos asumidos en la IV Conferencia, el Gobierno de México diseñó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM), principal instrumento programático orientado a propiciar la igualdad entre hombres y mujeres, así como el pleno goce de los derechos y libertades fundamentales por parte de éstas. Para implementarlo, el gobierno creó en 1998 un órgano administrativo desconcentrado: la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER).

El 12 de enero de 2001, se publica en el Diario Oficial de la Federación la ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y se establece formalmente el 8 de marzo de ese mismo año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El INMUJERES tiene como propósito promover y fomentar una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación, con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir el ejercicio pleno de todos los derechos a hombres y mujeres, bajo los criterios de la transversalidad, el federalismo y el fortalecimiento de vínculos con los poderes legislativo y judicial.

El INMUJERES ha desarrollado desde su creación un conjunto de acciones con el fin de alcanzar su objetivo principal, mediante el instrumento rector del Gobierno Federal en materia de género: el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres Mujeres (PROIGUALDAD), el cual busca introducir de manera transversal el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para lograr la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

El 2 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mientras que el 1 de febrero de 2007, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Estas dos leyes representan un parte aguas en la legislación mexicana ya que reivindican el compromiso de la lucha por la igualdad en México.

1.3 ANTECEDENTES ESTATALES

En el estado de Puebla y con la finalidad de cumplir y responder a los compromisos internacionales asumidos por el gobierno mexicano y dentro del marco del federalismo, se instaló en octubre de 1997, el Subcomité Especial "Alianza para la Equidad", dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), para definir el sentido de las acciones de coordinación y planeación de este subcomité, se giraron instrucciones para la creación del Programa Estatal de la Mujer.

El 24 de marzo de 1999, la LIV Legislatura del Congreso del Estado aprueba el decreto que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Poblano de la Mujer (IPM), con el propósito de coordinar y ejecutar acciones orientadas a promover el desarrollo integral de las mujeres, a fin de garantizar su plena participación en la vida económica, política, cultural y social de la entidad.

Finalmente, en concordancia con la legislación federal en la materia, se publicó la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Puebla, la cual establece que los municipios deberán implementar una política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en relación con la política estatal correspondiente. Asimismo, se publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en donde se establece que los municipios deberán instrumentar y articular sus políticas públicas con fundamento en la política nacional y estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

MARCO LEGAL

La intervención en la prevención y atención a la violencia contra las mujeres se fundamenta en el siguiente marco legal que establece sus atribuciones y obligaciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I “De las garantías individuales”, artículos 1º, 4º y 20º.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Título Primero, Capítulo III “De los habitantes del estado y de las garantías sociales”, artículos 11º, 12º y 14º.

Tratados internacionales

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, 1988.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belem Do Pará, 1994.
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), 1994.
- Declaración de Beijing, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.

Leyes

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (1982).
- Ley Federal de Derechos (1981).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003).
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (1986)
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla (2008).
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla (2007).

Acuerdos

- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2007).

Pactos

- Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. H. Congreso de la Unión. Comisiones unidas de Equidad y Género. (2007).

Programas

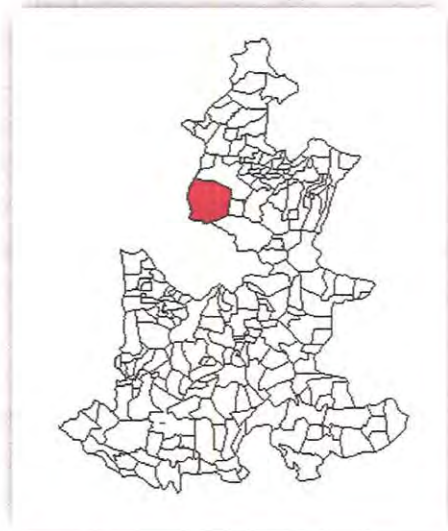
- Plan Nacional de Desarrollo, 2007 – 2012.
- Plan Estatal de Desarrollo, 2011 - 2017.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2009 – 2012.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL

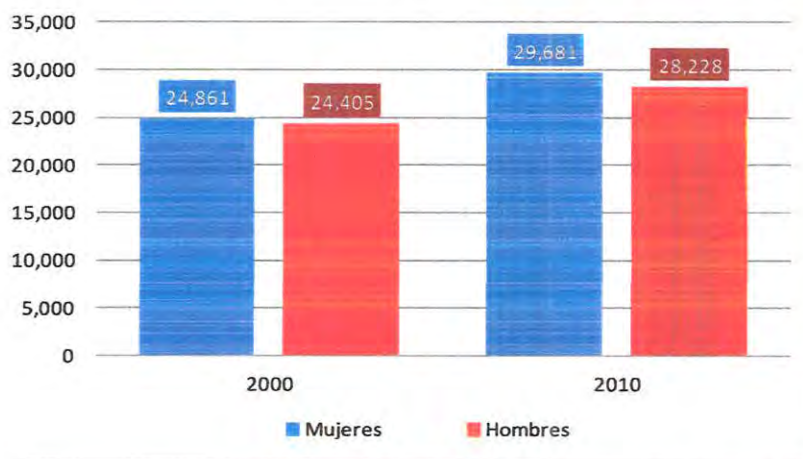
2.1 CONTEXTO GENERAL MUNICIPAL

Como primera parte del diagnóstico, se presentan las características generales sobre el municipio de Chignahuapan del Estado de Puebla, con la finalidad de establecer el contexto municipal en comparación con la situación estatal y nacional, haciendo énfasis en las desigualdades de género debido a que esta investigación busca plantear las bases para la construcción de las propuestas de política pública con perspectiva de género.

El municipio de Chignahuapan se localiza en la parte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 39' 42" y 19° 58' 48" de latitud norte y los meridianos 97° 57' 18" y 98° 18' 06" de longitud occidental. Sus colindancias son al Norte con Zacatlán, al Sur con el Estado de Tlaxcala, al Oeste con Zacatlán y Aquixtla y al Poniente con el Estado de Hidalgo. Tiene una superficie de 591.92 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el 3 lugar con respecto a los demás municipios del estado.



GRÁFICA 1. POBLACIÓN



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

El municipio cuenta con 123 localidades de las cuales las de mayor importancia son: Chignahuapan (cabecera municipal), El Paredón, San Antonio Matlahuacales, Ixtlahuaca, Acozulco, Michac, Ajolotla, Ciénega Larga, Matlahuacales de Aquiles Serdán, Villa Cuauhtémoc, Tenextla, San José Corral Blanco, Sebastopol, Tres Cabezas, Loma Alta, Pueblo Nuevo, Cuatelolulco, y Rinconada Acolihuia.

Con base en el Censo de Población y Vivienda de 2010, el Estado de Puebla registró una población de 5 millones 779 mil 829 personas, lo que representa el 5.15% de la población total mexicana. Del total de habitantes del Estado, 3 millones 9 mil 974 son mujeres y 2 millones 769 mil 855 son hombres, lo que representa un índice de masculinidad o relación hombres-mujeres de 92.

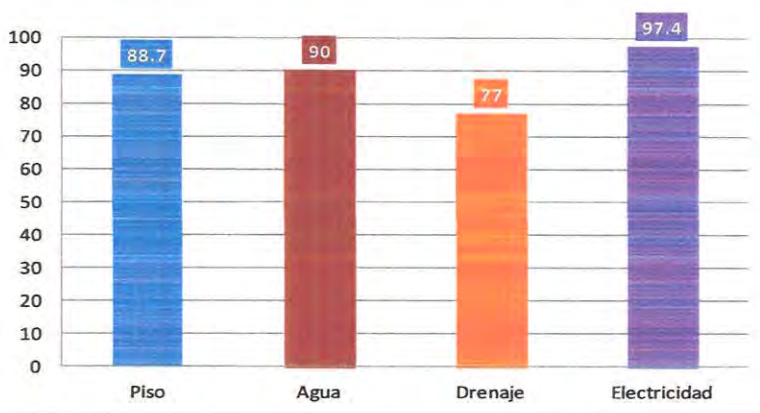
TABLA 1. PORCENTAJES DE POBLACIÓN POR RANGOS DE EDAD

	Chignahuapan		Puebla	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
15 a 29 años	28.3	26.2	27.7	26.7
60 y más años	8.6	8.4	8.8	7.9

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

En el municipio de Chignahuapan existen 57 mil 909 habitantes, de los cuales son 28 mil 228 hombres y 29 mil 681 mujeres, con un índice de masculinidad o relación hombres-mujeres de .95, es decir .03 puntos por encima del promedio estatal.

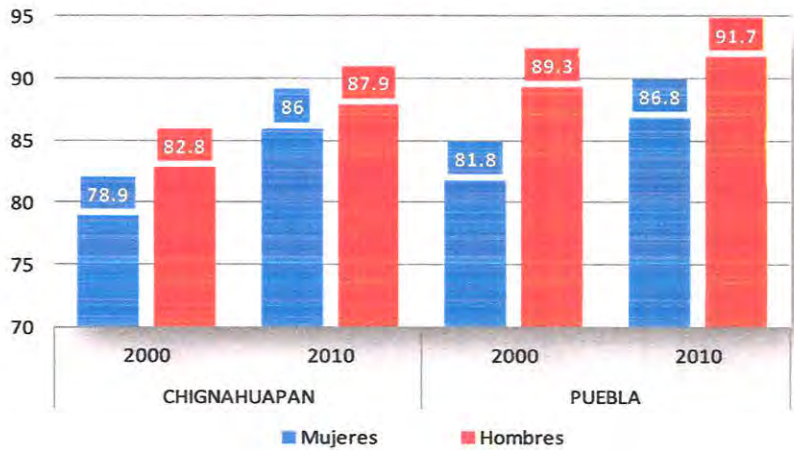
GRÁFICA 2. SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

Del total de la población, un 39.8% de las mujeres y un 37.7% de los hombres viven en localidades mayores a 2 mil 500 habitantes, esto significa que la mayoría de la población vive en localidades rurales.

GRÁFICA 3. TASA DE ALFABETISMO DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

En el municipio de Chignahuapan existen al 2010 un total de 13 mil 995 hogares, de los cuales un 20.4% están jefaturados por mujeres. El promedio de personas por hogar es de 4.1.

Del total de viviendas particulares habitadas en el municipio de Chignahuapan: un 88.7% cuentan con piso diferente a tierra, un 90% disponen de agua, un 77% dispone de drenaje, y un 97.4% cuenta con energía eléctrica.

TABLA 2. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

NIVEL	TOTAL
Preescolar	68
Primaria	72
Secundaria	39
Bachillerato	19
Formación para el trabajo	5

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

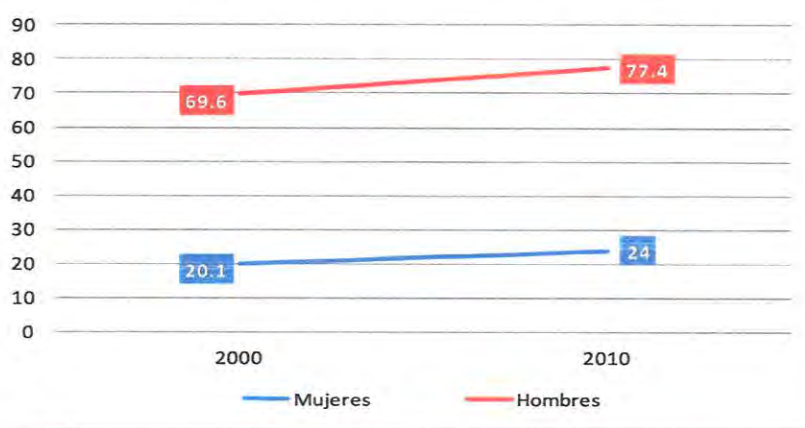
De acuerdo con el índice de marginación 2005 del CONAPO, el municipio de Chignahuapan cuenta con 26 localidades con un grado de marginación muy alto y 75 localidades con un grado de marginación alto. Debe tenerse presente que se trata de comunidades sumamente

dispersas. Esta gran dispersión dificulta el acceso a los servicios y al equipamiento, así como la movilidad de la población. Las grandes distancias, los malos caminos y, en muchas ocasiones, los efectos climáticos, son factores que también obstaculizan las posibilidades de llevar a las comunidades bienes, servicios e infraestructura. Por el lado contrario, las únicas localidades con un índice de marginación bajo son: Ciudad de Chignahuapan, Tecoyuca, y La Rosa.

En el tema de salud, de acuerdo con el INEGI, en 2010 se espera que una mujer al final de su vida reproductiva tenga en promedio 2.8 hijos/as nacidos vivos. Asimismo se estima que el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo/a nacido vivo es de 8.6.

En 2010, se reportó una población sin derechohabencia a servicios de salud de 33 mil 451. En 2009, en el municipio de Chignahuapan hubieron 275 defunciones, de las cuales un 54.9% fueron hombres y un 45.1% mujeres. Asimismo, se registraron 1 mil 571 nacimientos de los cuales un 50.5% fueron hombres y un 49.5% mujeres.

GRÁFICA 4. TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

La tasa de asistencia escolar por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad en el municipio de Chignahuapan es para mujeres de 94.2 y para hombres de 92.9.

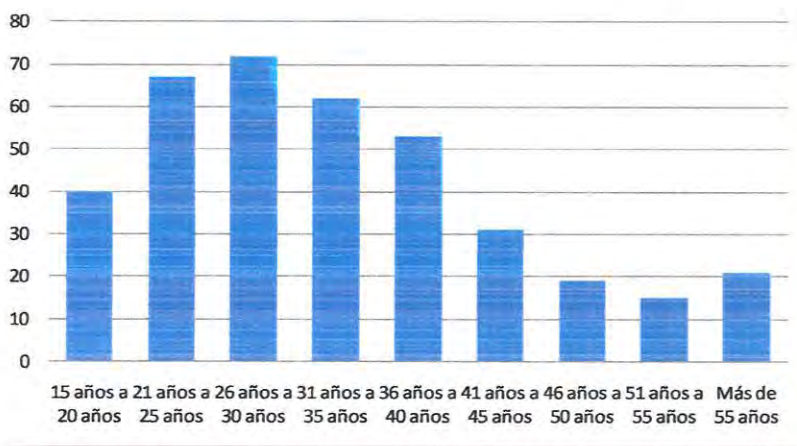
La tasa de alfabetismo de población de 15 años y más por cada 100 personas es de 86.0 para mujeres y de 87.9 para hombres. La tasa de alfabetismo de población de 15 a 29 años por cada 100 personas es de 97.2 para mujeres y de 96.6 para hombres. El número de años de educación formal que en promedio han cursado los habitantes de 15 años y más del municipio de Chignahuapan es de 6.7 tanto para mujeres como para hombres.

El porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa, es para mujeres de 58.9 y para hombres de 58.6. La tasa de participación económica por cada 100 personas de 12 años y más, es de 24% para mujeres y de 77.4 para hombres. La tasa por cada 100 personas de 60 años y más que en el año 2010 eran jubilados o pensionados/as es para mujeres de 1.2 y para hombres de 5.4.

2.2 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

A continuación se establece el perfil de las mujeres entrevistadas durante el levantamiento de la presente investigación. Con la finalidad de presentar un análisis más detallado y completo, se tomará la variable edad para compararla con las demás variables y obtener información no sólo desagregada por sexo sino también por rangos de edad.

GRÁFICA 5. RANGOS DE EDAD



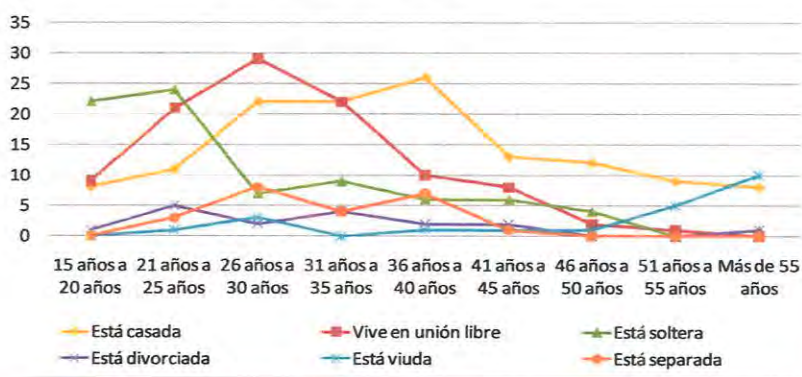
Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

De acuerdo con la información recabada, existe una distribución homogénea en los rangos de edad de las encuestadas con los rangos establecidos por el INEGI según el Censo de Población y Vivienda 2010. Se establece una relación tipo campana, la cual se va ensanchando conforme el rango de edad es menor y mientras la población va envejeciendo, la figura de la campana se va adelgazando. Se observa que el grueso de la población se encuentra en los rangos de edad de 21 a 35 años, en donde se encuentra el 53% de las encuestadas. Asimismo, se observa que menos del 10% son mayores de 51 años, y que el promedio de edad que se presenta es de 33.1 años.

Con respecto a la situación de pareja de las encuestadas, un 61% de las mujeres de la muestra viven actualmente con su pareja, es decir un 34% están casadas y un 27% viven en unión libre. Del restante 39%, un 20% está soltera, un 6% viuda, un 5% separada y un 5% divorciada.

Se observa que la mayoría de las mujeres que viven en unión libre tiene entre 21 y 35 años, lo que significa que vivir en unión libre se da más en las mujeres jóvenes; mientras que la mayoría de casadas tienen entre 26 y 40 años. Es importante señalar que a mayor edad es menor el número de mujeres que viven en unión libre y mayor la brecha entre las casadas y las unidas.

GRÁFICA 6. ESTADO DE PAREJA



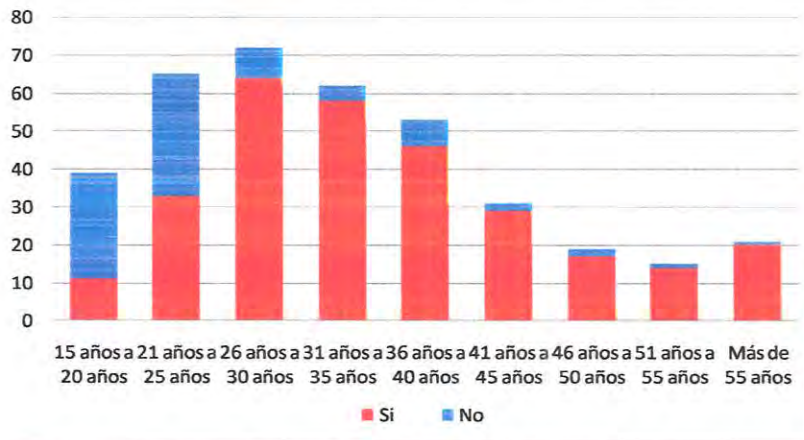
Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Aunado a lo anterior, se presenta una relación negativa entre la edad y si es soltera, debido a que a mayor edad se observa una reducción en el número de solteras. Esto significa que entre más grande sea la mujer, tiene una mayor probabilidad de tener una relación de pareja. La mayoría de las solteras se encuentran en el rango de edad de 15 a 25 años y conforme a mayor edad, menor el número de solteras.

De acuerdo con la gráfica 7, un 22% no tiene hijos/as, mientras que del 78% que estableció que si tiene al menos un hijo/a. La edad es una variable que determina directamente con el hecho de que las entrevistadas tengan hijos/as, se puede señalar que a mayor edad incrementa la probabilidad de que sean madres. Asimismo, se puede establecer una correlación entre el estado conyugal y el número de hijos/as debido a que a mayor edad se observa que las mujeres tienen una mayor probabilidad de tener una relación de pareja e hijos/as. En promedio las encuestadas señalaron tener un promedio de 3.6 hijos/as.

Del total de entrevistadas, un 99% respondió que no hablaba alguna lengua indígena.

GRÁFICA 7. TIENE HIJOS/AS



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

2.3 ECONOMÍA, TRABAJO E INGRESO

Con la incorporación de las mujeres en el mercado laboral y su acceso a actividades no tradicionales, las mujeres cuentan con mayores espacios de participación, sin embargo, la situación de ellas en relación a la de los hombres dista de ser igualitaria, debido a que persiste una asignación de roles claramente discriminatoria en contra de las mujeres, conocida como segregación ocupacional.

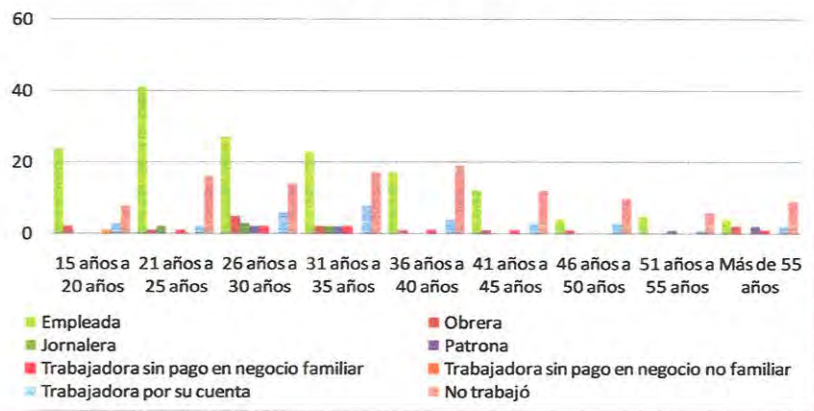
Aunado a esto, el trabajo no remunerado que se realiza para la producción y reproducción de la vida social, sigue teniendo una carga completamente femenina.

Aun cuando las mujeres también trabajan, siguen siendo las responsables del trabajo doméstico, lo cual deriva en la noción denominada la doble jornada, entendida como la "condición a que se ven sometidas las mujeres que desempeñan un trabajo remunerado en horario laboral y que además deben desarrollar todas las tareas que implica el trabajo reproductivo y que no es compartido por sus compañeros"

De acuerdo a los resultados obtenidos en éste sentido, podemos observar que durante los últimos 6 meses un 29% de las entrevistadas estableció no haber trabajado, un 41% haber trabajado como empleada, un 8% trabaja por su cuenta, un 4% como obrera, un 2% como jornalera y tan sólo un 2% como patrona en un negocio.

En la gráfica 8 se realiza un análisis de la relación entre actividad laboral de las entrevistadas y su edad, para el tipo de trabajo de empleadas, el mayor número se encuentra en el rango de edad de 15 a 35 años, con una tendencia decreciente a partir de los 26 años. Asimismo, se observa una relación inversa entre el hecho de trabajar y la edad, conforme mayor es la edad, es mayor el número de mujeres en proporción que no trabaja y menor el número de mujeres que trabajaron.

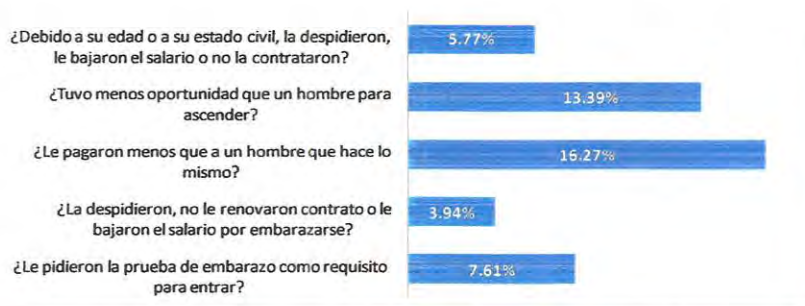
GRÁFICA 8. TIPO DE TRABAJO



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Antes de hacer la interpretación de la información de ingreso, es importante señalar que un 49% de las entrevistadas accedió a decir cuál es su ingreso. Entre quienes contestaron se registró un promedio de ingreso mensual de \$1,900, donde el sueldo más alto reportado fue de \$7,500 y el más bajo de \$300. Uno de los datos más relevantes si analizamos los ingresos que reportaron, es que menos del 1% del total señaló tener un ingreso mayor a \$5,000 mensuales.

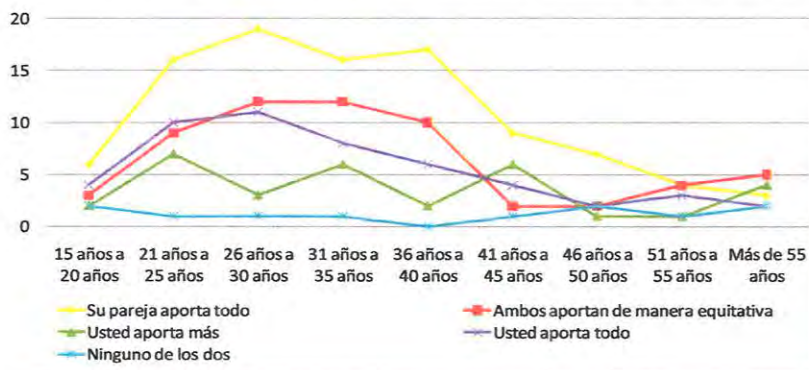
GRÁFICA 9. SITUACIONES DISCRIMINATORIAS EN EL TRABAJO



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

En la gráfica 9 se establecen diferentes situaciones en donde las mujeres pudieron haber sufrido algún tipo de discriminación. Las situaciones que padecieron más mujeres fueron el tener una menor oportunidad de recibir un menor salario y prestaciones que los hombres (16%) y menor acceso a un ascenso laboral (13%), pedir una prueba de embarazo como requisito para ingresar a laboral (8%), y despido o reducción de sueldo por la edad o estado civil (6%).

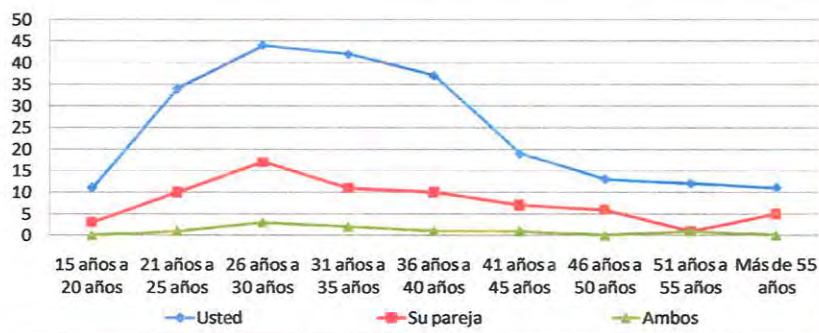
GRÁFICA 10. APORTACIÓN A LA MANUTENCIÓN DEL HOGAR



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Un 26% de las entrevistadas señaló que cuenta con ingresos adicionales a los de ella o a los que les aporta su pareja, siendo un 77% proveniente de recursos de programas de gobierno federales y estatales, y un 12% de otros familiares.

GRÁFICA 11. QUIÉN ADMINISTRA EL HOGAR



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Aunado a lo anterior, un 78% de las mujeres señalaron que su pareja si se encuentra trabajando, y que tienen un promedio de salario de \$4,000 pesos. Asimismo, de acuerdo a la gráfica 2.3.5,

un 37% de las entrevistadas señalaron que su pareja aporta todo o la mayoría del gasto familiar, lo que puede significar que dependen económicamente de hacia la pareja, restándoles independencia y autodeterminación.

En la gráfica 11 se confirma lo que se señaló al principio de este apartado, en el cual se mencionaba que las mujeres son las primeras responsables sobre la administración del hogar. Un 74% estableció que son quienes administran el hogar, mientras que tan sólo el 23%, señaló que su pareja es quien administra el hogar.

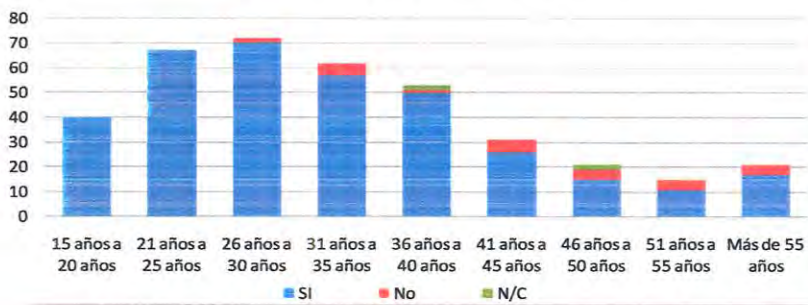
2.4. EDUCACIÓN

Incluir la perspectiva de género en la educación y enfocar la mirada a las construcciones socioculturales, que determinan normativamente lo masculino y lo femenino, es fundamental para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Desde el ámbito sociocultural como la familia y la escuela enseñan estereotipos, que en muchas ocasiones, impiden el desarrollo pleno de las capacidades de hombres y mujeres.

Son las construcciones de género que condicionan la existencia de una valoración asimétrica para hombres y mujeres en las relaciones de poder que entre ellos se establecen y dan lugar a mecanismos de subordinación y exclusión, principalmente en perjuicio de las mujeres.

La educación juega un papel fundamental en el desarrollo de la identidad de género. Tanto los contenidos de la educación como la forma de transmitirlos, moldean la concepción que hombres y mujeres tienen de la realidad social, de sus normas de funcionamiento, de los valores y principios, permeados por el sistema de género.

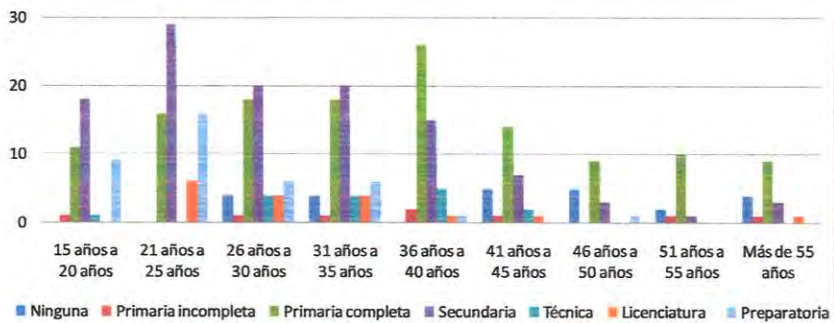
GRÁFICA 12. ALFABETISMO



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

De acuerdo con lo desarrollado en la gráfica 12, existe un índice considerable de alfabetismo en el municipio debido a que sólo el 7% de las entrevistadas no saben leer y ni escribir.

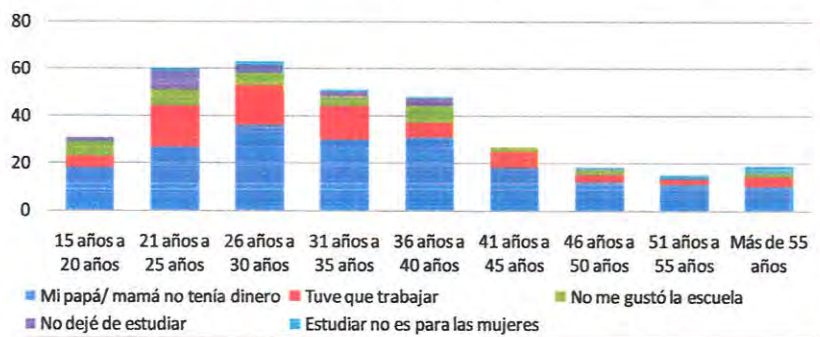
GRÁFICA 13. ESCOLARIDAD



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Analizando el dato por rangos de edades de la gráfica 12, observamos una relación inversa entre la edad y si sabe leer, es decir a mayor edad, menor la probabilidad de que sepa leer y viceversa. Los rangos con mayor analfabetismo aparecen a partir de los 40 años. Esto es representativo del hecho que actualmente haya una mayor apertura para el ingreso de las mujeres en los espacios educativos.

GRÁFICA 14. RAZONES POR LAS QUE DEJÓ DE ESTUDIAR



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Con relación a la gráfica 13, se puede observar que el 73% de las entrevistadas tienen una escolaridad de secundaria o menor, es decir 7 de cada 10 entrevistadas de las mujeres entrevistadas tienen en promedio 9 años de instrucción escolar, este dato es mayor en comparación con el promedio estatal. Aunado a esto, si separamos esta información por rangos

de edad, se puede observar que en los primeros rangos se encuentra una relación directamente proporcional, donde a menor edad, mayor nivel de estudios.

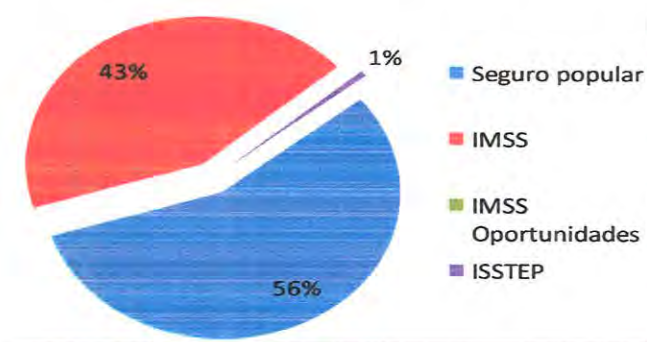
En la gráfica 14, se identifican las principales razones por las cuales las mujeres dejan de estudiar. Cabe señalar que las razones que más fueron mencionadas están relacionadas con aspectos económicos como el hecho de que los padres no tenían dinero para que siguieran estudiando con un 52% y que tuvieron que dejar de estudiar para trabajar con 20%. El 5% ve su condición de mujer como un impedimento para estudiar.

2.5 SALUD

El análisis de la salud según el género contribuye a promover la igualdad entre hombres y mujeres porque proporciona los conceptos y métodos que permiten identificar y tratar las necesidades específicas de los sexos.

La identificación de las necesidades es un requisito indispensable para formular las acciones necesarias y aplicables a la investigación, prevención y control de las enfermedades, desde una perspectiva de género. Al mismo tiempo, es necesario evitar la creación o conservación de los estereotipos de género que son dañinos para la salud física y mental de las mujeres.

GRÁFICA 15. TIENE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Los valores socioculturales establecidos por la sociedad al hecho de haber nacido hombre o mujer, podrían tener implicaciones importantes para la salud de uno u otro sexo. En lo que concierne a las mujeres, el hecho de que su papel social sea menos valorado tiene un impacto negativo en su autoestima, por tanto, ellas mismas pueden considerar egoístas las conductas

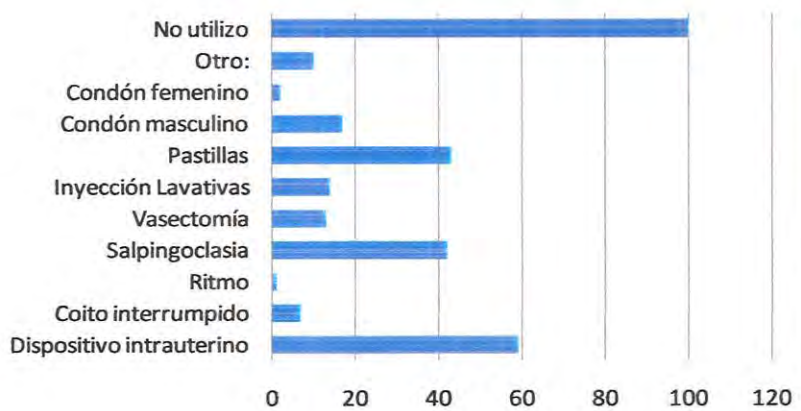
tendientes a preservar y mantener su propia salud o pensar que su importancia depende solo del servicio que puedan prestar a los otros miembros de la familia.

Es importante diferenciar entre los asuntos de salud, desde una perspectiva de género, ya que las mujeres deben enfrentar una serie de problemas de salud distintos a los de los hombres. Las mujeres tienen también mayores riesgos de contraer muchas condiciones compartidas, tales como problemas cardiacos, osteoporosis, depresión y enfermedades de transmisión sexual. Tener consciencia sobre estos desafíos de salud es esencial, y el conocimiento es el primer paso hacia la prevención y el tratamiento.

Contar con algún tipo de servicio de salud es fundamental para alcanzar niveles de vida dignos. De acuerdo con la información recabada un 92% de las entrevistadas señalaron que si cuentan con algún tipo de servicio de salud.

De las mujeres que señalaron contar con algún servicio de salud, un 56% cuenta con seguro popular y un 43% con seguro social. Es importante señalar que la edad no es una variable que determine o modifique el hecho de que cuente o no con seguridad social, ya que en los diferentes rangos de edades se presenta esta distribución en una proporción similar.

GRÁFICA 16. MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

La planificación familiar ha sido un tabú permeado de estereotipos de género por mucho tiempo, lo que ha derivado en diversos problemas de salud para las mujeres. Sin embargo, de acuerdo con la información recabada, las mujeres en edad fértil, siguen sin utilizar en su

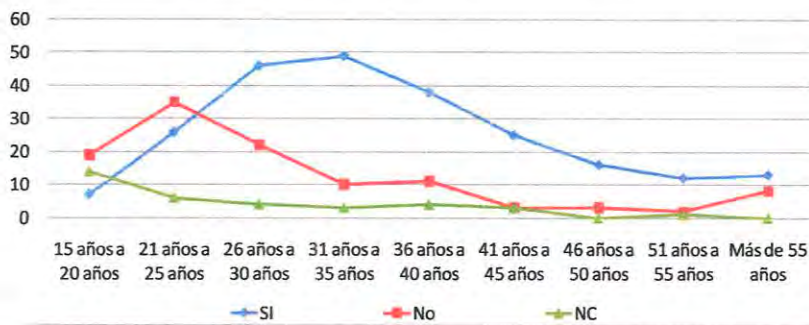
totalidad métodos anticonceptivos, sólo el 68% de las entrevistadas establecieron que son usuarias de algún método anticonceptivo.

Aunado a esto, en el rango de los 31 a los 35 años se encuentra el mayor porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos con un 54%. En contraste a partir de los 45 años encontramos un decremento en el porcentaje que refleja un poco uso de éstos métodos, obedeciendo principalmente a la poca utilización de métodos anticonceptivos femeninos en décadas anteriores.

En la gráfica 16 se presentan los diferentes métodos utilizados por las entrevistadas, en donde sobresale que el método más usado es el dispositivo intrauterino (19%), la salpingoclasia y el uso de las pastillas (14%) y el condón masculino (5%).

Por otra parte se les preguntó a las entrevistadas sobre quién es la persona que decide el método anticonceptivo, con la finalidad de identificar si existe autonomía y consenso en esta decisión. Un 51% las mujeres toman la decisión en consenso con su pareja, un 41% toman la decisión ellas solas. Se destaca también la baja o nula influencia que tiene el doctor en la elección del método de las entrevistadas con tan sólo un 3%.

GRÁFICA 17. PRUEBA DEL PAPANICOLAU



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Las enfermedades de transmisión sexual de las mujeres, son uno de los principales riesgos para su salud. En la gráfica 17, se identifica la relación entre la edad de las entrevistas y si se realizan el Papanicolaou, se observan que un 61% de las entrevistadas contestó que se realiza el papanicolau periódicamente.

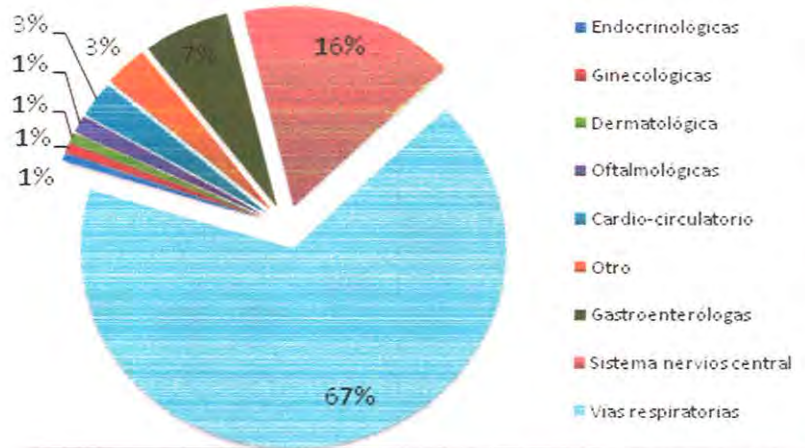
Es importante señalar que un 30% reportó no aplicarse la prueba; sin embargo al desagregar la información por rangos de edad, se puede establecer que en los rangos de edad en donde se encuentran la mayoría de mujeres que no se realizan la prueba, tienen entre 15 y 30 años.

Se debe recalcar que esta prueba se debe aplicar una vez que se inicia la actividad sexual de las mujeres, por tal motivo es congruente que entre más jóvenes sean, menor será el número de mujeres que se realice la prueba.

El cáncer de mama es una de las principales causas de muerte de las mujeres, por lo cual es recomendable la realización de la mastografía en mujeres mayores de 40 años. De acuerdo con la información recabada, únicamente un 25% de las mujeres mayores de 41 años, se realizan la mastografía, cifra que es muy baja con relación a la importancia de la detección temprana y oportuna de esta patología.

Un 4% de las entrevistadas señalaron haber padecido alguna enfermedad de transmisión sexual, siendo el virus de papiloma humano la más frecuente con un 70%, seguida de sífilis y gonorrea con una 10% cada una.

GRÁFICA 18. ENFERMEDADES QUE PADECEN MÁS FRECUENTEMENTE



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Asimismo, se le preguntó a las entrevistadas sobre las enfermedades que padecen más frecuentemente, es importante señalar que las enfermedades que reportaron con más frecuencia son aquellas relacionadas con las vías respiratorias, como gripe, tos, laringitis, etc., con un 67%. En segundo lugar aquellas relacionadas con el sistema nervioso (16%). Es

importante señalar que un 70% de las entrevistadas mencionaron que se enferman al menos una vez al año.

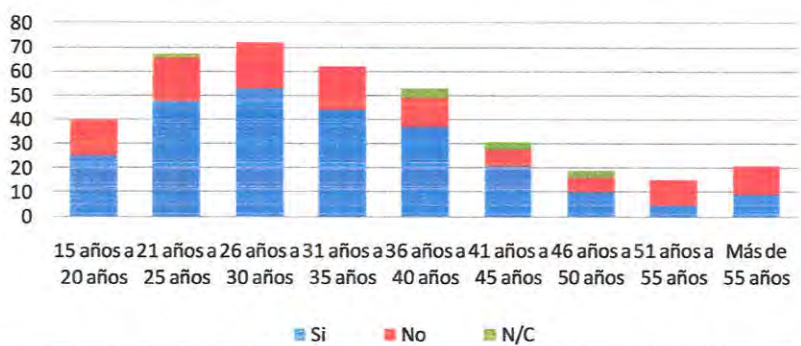
Por otro lado, al momento de preguntarles quién las apoya en sus actividades, en caso de que se enfermen, un 24% establecieron que su pareja es quien más la ayuda, así como su madre con un 24% también; su hijo/a mayor es la tercer opción con 13%. Es relevante señalar que la opción “nadie las ayuda” obtuvo el más alto porcentaje con un 32%.

Un dato igual de relevante, es el hecho de que el 9% reportaron haber perdido un hijo/a durante su primer año de vida. En el mismo sentido, se preguntó a las entrevistadas sobre sí conocían casos en los que la madre hubiese muerto en el parto, es importante señalar que un 12% estableció que sí conocía de al menos de un caso relacionado.

2.6 VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El uso de la violencia es motivo de preocupación y reprobación social que se expresa en el rechazo hacia ella. Sin embargo, estos fenómenos son valorados de distinta manera, según el contexto en el que se presentan y los grupos sociales a los que afectan. Lo que en una sociedad o en un determinado momento histórico es considerado violento, puede no serlo en un contexto distinto.

GRÁFICA 19. CONOCE SUS DERECHOS COMO MUJER

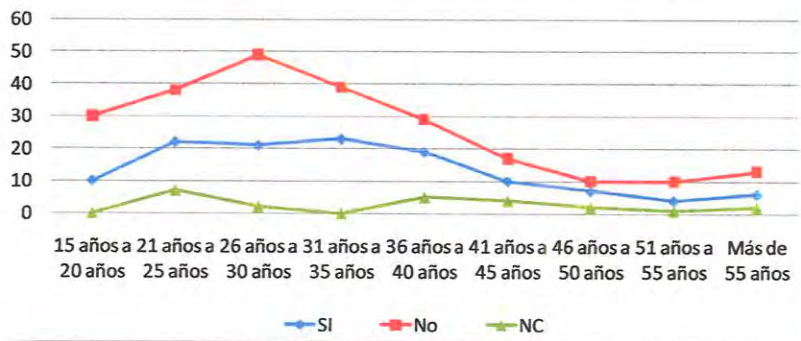


Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

La aceptación, tolerancia o sanción de las conductas violentas varía de una sociedad a otra y se modifica en el tiempo, al modificarse las creencias y los valores. Más aún, en nuestra sociedad se expresan de manera simultánea manifestaciones ambivalentes de reprobación y tolerancia ante la violencia, en particular hacia algunas de sus manifestaciones y ámbitos de ocurrencia.

Las manifestaciones de la violencia más visibles para la comunidad suelen ser las vinculadas a la violencia interpersonal que ocurre en espacios públicos, con frecuencia vinculados a eventos como riñas callejeras, asaltos o robos y en forma creciente a la operación del crimen organizado.

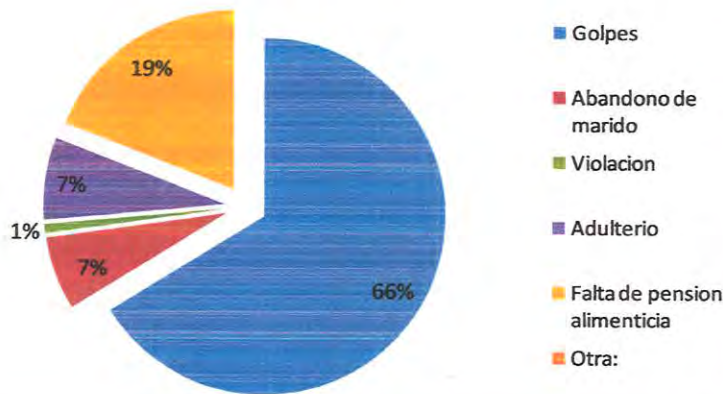
GRÁFICA 20. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Estas formas de violencia son las más reconocidas a nivel social y las que con mayor frecuencia reclaman atención por parte de las autoridades a través de programas y políticas; sin embargo es necesario visibilizar la violencia que ocurre en espacios privados principalmente los hogares, ya sean mujeres y las niñas y niños; y a otros grupos en desventaja como las y los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes.

GRÁFICA 21. DENUNCIA POR TIPO DE VIOLENCIA

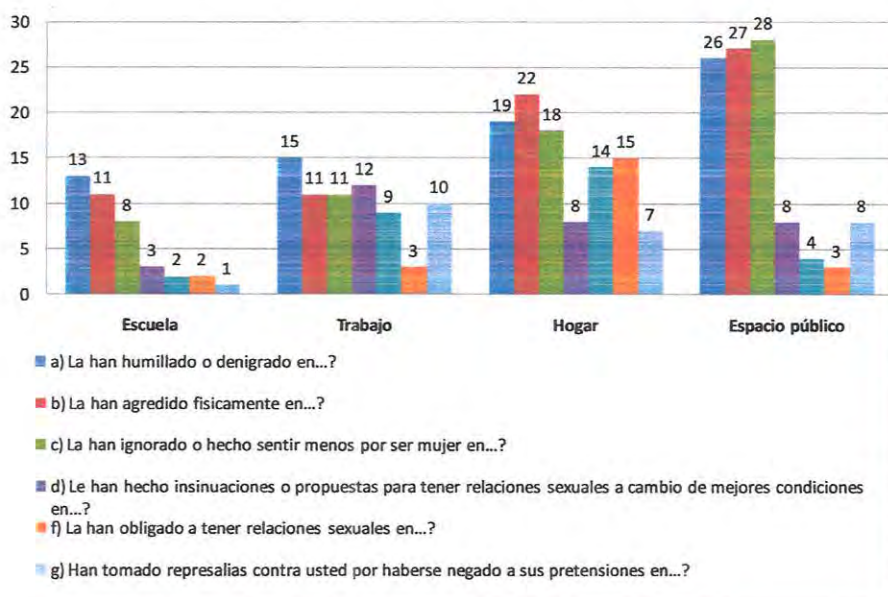


Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Dado que la violencia es producto de las relaciones asimétricas de poder entre personas y grupos sociales, no es casual que las mujeres, las niñas y los niños, los discapacitados, las y los ancianos, los indígenas, las personas con opciones sexuales diferentes sean más vulnerables a la violencia por su propia condición de subordinación social, que las hace más vulnerables a los abusos de poder y a la violencia. Una vida libre sin violencia es el principio del derecho a la vida.

Durante el levantamiento de las entrevistas, se les preguntó a las entrevistadas si conocían o no sus derechos, el 66% pudo mencionar algunos de sus derechos mientras que un 31% no pudo mencionar ninguno. Una tendencia interesante que se observa en la gráfica 19, es que entre mayor es la edad de la entrevistada, menor son los conocimientos que se tiene sobre sus derechos. Los derechos más mencionados por las entrevistadas son el derecho a votar y ser votada con un 53% y derecho a vivir una vida sin violencia con un 31%.

GRÁFICA 22. SITUACIONES DE VIOLENCIA EN DIFERENTES ÁMBITOS



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

En la gráfica 20 se establece la concepción que tienen las entrevistadas sobre la existencia de violencia en su comunidad. Un 32% de las entrevistadas estableció que sí existía violencia en la comunidad, en donde se observa una percepción más acentuada proporcionalmente en éste tema es en el rango de edad de 46 a 50 años.

De acuerdo a la información derivada de las entrevistas, el 31% de las mujeres señalaron conocer al menos una madre soltera en la comunidad donde reside. Resalta el hecho que tan sólo en un 36% de las ocasiones el padre reconocer a él o la menor.

Uno de los tipos de violencia que más dañan el autoestima de las mujeres, es el abuso sexual, de acuerdo con la información recabada, un 13% de las entrevistadas señalaron que conocen en su comunidad o colonia, al menos un caso relacionado con violencia sexual. En un 38% de los ataques sexuales han sido perpetrados por un conocido, y un 37% por un desconocido.

Un 9% de las entrevistas establecieron que conocen al menos una mujer menor de 18 años de su comunidad que haya sido engañadas para sostener relaciones sexuales con un hombre mayor de edad. Asimismo, un 36% de las entrevistadas reportó conocer de al menos una mujer que haya levantado una denuncia relacionada con alguna situación de golpes, abandono del marido, adulterio, violación, estupro, falta de pensión alimenticia. De estas, la situación que presentó una mayor prevalencia fue la de golpes con un 66%, y pensión alimenticia con un 19% (gráfica 21).

GRÁFICA 23. VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA



Fuente: Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan, Puebla (2011)

Aunado a la información anterior, a las entrevistadas se les preguntó si durante el último año han vivido alguna situación relacionada con la violencia, en diferentes contextos. De acuerdo con la gráfica 23, se observa que la escuela y el trabajo, son los contextos donde se da una menor incidencia de violencia, en contraste, el hogar y el espacio público es donde se observan los mayores índices de violencia. Particularmente, en el contexto del espacio público, es donde se presentan más de éstas situaciones, se observan humillaciones (7%), agresiones físicas (7%) y humillaciones por el hecho de ser mujer (7%) como las de mayor incidencia. Asimismo, sobresale el hecho de que en el hogar hayan obligado a las mujeres a tener relaciones sexuales.

Finalmente, como podemos observar en la gráfica 2.6.5, se preguntó a las entrevistadas sobre la relación con su última pareja, la batería de preguntas establece una serie de situaciones relacionadas con la violencia psicológica, física, económica, patrimonial y/o sexual.

Las cinco situaciones que presentaron las mayores incidencias fueron relacionadas principalmente con violencia psicológica (Ser ignorada y no tomada en cuenta con un 8%, tratar de controlar su forma de vestir con un 7%, y tratar de controlar sus movimientos con un 7%) y física (Empujones y jalones de cabello con un 11%, y golpeado con las manos o cualquier objeto con un 7%)

PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN

Objetivo General

Impulsar acciones y políticas públicas con perspectiva de género que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres del municipio de Chignahuapan, Puebla.

Estrategias

1. Impulsar el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el Ayuntamiento.
2. Promover la inserción de las mujeres al mercado laboral.
3. Realizar acciones que prevengan, atiendan y sancionen la violencia contra las mujeres.
4. Impulsar la educación formal e informal con perspectiva de género.
5. Promover la participación de las mujeres en los espacios públicos.
6. Implementar acciones que promuevan el cuidado de la salud en las mujeres.

Estrategia 1.

Impulsar el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el Ayuntamiento.

Líneas de acción:

1. Certificar al H. ayuntamiento en el Modelo de Equidad de Género.
2. Desagregar por sexo la información generada por el Ayuntamiento.
3. Modificar el Bando municipal para que integre perspectiva de género.
4. Revisar que los presupuestos del Ayuntamiento integren la perspectiva de género.
5. Realizar acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas, con el fin de generar acciones afirmativas con perspectiva de género.
6. Profesionalizar y capacitar a las y los servidores/as en diferentes temáticas relacionadas con la perspectiva de género.

Indicadores

1. Promedio de calificación en la auditoria del MEG.
2. Porcentaje de registros administrativos y formatos con información desagregada.
3. Total de modificaciones con perspectiva de género al bando municipal.
4. Porcentaje de presupuestos con perspectiva de género.
5. Total de acciones realizadas por convenio.
6. Porcentaje de funcionarios/as capacitados.

Metas

1. Lograr una calificación mínima en la auditoria del MEG de 80 puntos.
2. Que al menos el 50% de los formatos y registros administrativos desagreguen la información por sexo.
3. Que al menos se integren 3 reformas al bando con perspectiva de género.
4. Que al menos el 10% de los presupuestos cuenten con perspectiva de género.
5. Que al menos se realice una acción por convenio.
6. Que al menos se haya capacitado al 85% de los funcionarios(as) municipales.

Fórmula del indicador

1. No aplica.
2. $(\text{Total de registros administrativos y formatos con información desagregada} / \text{Total de registros administrativos y formatos}) * 100.$
3. $(\text{Total de modificaciones con perspectiva de género al bando municipal realizadas} / \text{Total de modificaciones con perspectiva de género al bando municipal programadas}).$

4. $(\text{Total de presupuestos del Ayuntamiento que integren la perspectiva de género} / \text{Total de presupuesto del ayuntamiento}) * 100.$
5. $(\text{Total de acciones realizadas por convenio} / \text{Total de convenios}).$
6. $(\text{Total de servidores/as capacitados en diferentes temáticas relacionadas con la perspectiva de género} / \text{Total de servidores/as del ayuntamiento}) * 100.$

Medios de verificación

1. Auditoría realizada para la certificación en el MEG.
2. Registros administrativos y formatos del ayuntamiento.
3. Modificaciones con perspectiva de género al bando municipal.
4. Presupuestos del Ayuntamiento.
5. Acciones realizadas por convenio y convenios signados.
6. Listas de asistencia, evaluaciones y fotografías.

Estrategia 2.

Impulsar la inserción de las mujeres al mercado laboral.

Líneas de acción:

1. Promover la difusión de los derechos laborales de las mujeres.
2. Impulsar el respeto a los derechos de las madres trabajadoras.
3. Capacitar y sensibilizar a hombres y mujeres sobre roles y estereotipos de género en el ámbito laboral.
4. Informar a las y los propietarios de comercios en materia de conciliación de la vida laboral y familiar.
5. Estimular a las propietarias y emprendedoras mediante la capacitación para la creación de empresas y el otorgamiento de créditos productivos.

Indicadores

1. Promedio de participación en medios de comunicación.
2. Porcentaje de mujeres atendidas.
3. Porcentaje de personas capacitadas.
4. Promedio de propietarios/as sensibilizados.
5. Porcentaje de propietarias y emprendedoras capacitadas.

Metas

1. Que al menos se realicen 5 participaciones en medios de comunicación.

2. Que al menos el 95% de las mujeres que soliciten apoyo sean atendidas.
3. Que al menos el 70% de las personas que asisten a los talleres, hayan aprobado la capacitación.
4. Que al menos se sensibilice a 40 propietarios/as municipales.
5. Que al menos el 80% de empresarias y emprendedoras apruebe su capacitación.

Fórmula del indicador

1. $(\text{Total de participaciones en medios de comunicación realizadas} / \text{Total de participaciones en medios de comunicación programadas})$.
2. $(\text{Total de mujeres que soliciten apoyo} / \text{Total de mujeres apoyadas}) * 100$.
3. $(\text{Total de personas que aprobaron el taller} / \text{Total de personas que participaron en el taller}) * 100$.
4. $(\text{Total de propietarios/as que aprobaron el taller} / \text{Total de personas que participaron en el taller}) * 100$.
5. $(\text{Total de emprendedoras que aprobaron el taller} / \text{Total de personas que participaron en el taller}) * 100$.

Medios de verificación

1. Spots, boletines, notas informativas.
2. Registros municipales.
3. Listas de asistencia, evaluaciones y fotografías.
4. Listas de asistencia, evaluaciones y fotografías.
5. Listas de asistencia, evaluaciones y fotografías.

Estrategia 3. Realizar acciones que prevengan, atiendan y sancionen la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción:

1. Realizar campañas de difusión a través de medios impresos, con la finalidad de visibilizar las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres.
2. Capacitar y sensibilizar en género a las y los servidores encargados de la procuración de justicia.
3. Conmemorar el día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
4. Brindar asesoría jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género, canalizándolas a las instancias correspondientes.

Indicadores

1. Promedio de participación en medios de comunicación.
2. Porcentaje de funcionarios/as capacitados.
3. Promedio de asistentes al evento.
4. Porcentaje de mujeres atendidas.

Metas

1. Que al menos se realicen 5 participaciones en medios de comunicación.
2. Que al menos se haya capacitado al 85% de los funcionarios(as) municipales.
3. Que al menos se cuente con una asistencia de 100 personas al evento.
4. Que al menos el 95% de las mujeres que soliciten apoyo sean atendidas.

Fórmula del indicador

1. $(\text{Total de participaciones en medios de comunicación realizadas} / \text{Total de participaciones en medios de comunicación programadas})$.
2. $(\text{Total de servidores/as que aprobaron el taller} / \text{Total de personas que participaron en el taller}) * 100$.
3. $(\text{Total de personas que asistieron al evento} / \text{Total de personas programadas})$.
4. $(\text{Total de mujeres que soliciten apoyo} / \text{Total de mujeres apoyadas}) * 100$.

Medios de verificación

1. Spots, boletines, notas informativas.
2. Listas de asistencia, evaluaciones y fotografías.
3. Listas de asistencia y fotografías.
4. Registros de la IMM.

Estrategia 4. Impulsar la educación formal e informal con perspectiva de género.

Líneas de acción:

1. Capacitar al profesorado de educación preescolar, primaria y secundaria, sobre los valores igualitarios en una educación no sexista.
2. Capacitar y sensibilizar a padres y madres en estereotipos, roles y violencia de género.
3. Capacitar y sensibilizar al alumnado sobre violencia de género.

Indicadores

1. Porcentaje de personas capacitadas por taller.
2. Porcentaje de personas capacitadas por taller.
3. Porcentaje de personas capacitadas por taller.

Metas

1. Que al menos el 70% de las personas que asisten a los talleres, hayan aprobado la capacitación.
2. Que al menos el 70% de las personas que asisten a los talleres, hayan aprobado la capacitación.
3. Que al menos el 70% de las personas que asisten a los talleres, hayan aprobado la capacitación.

Fórmula del indicador

1. $(\text{Total de profesores/as que aprobaron el taller} / \text{Total de profesores/as que participaron en el taller}) * 100.$
2. $(\text{Total de padres y madres que aprobaron el taller} / \text{Total de padres y madres que participaron en el taller}) * 100.$
3. $(\text{Total de alumnos/as que aprobaron el taller} / \text{Total de alumnos/as que participaron en el taller}) * 100.$

Medios de verificación

1. Listas de asistencia, evaluaciones y fotografías.
2. Listas de asistencia, evaluaciones y fotografías.
3. Listas de asistencia, evaluaciones y fotografías.

Estrategia 5.

Promover la participación de las mujeres en los espacios públicos.

Líneas de acción:

1. Impulsar la integración de organizaciones de mujeres que promuevan sus derechos humanos, para hacer visibles sus demandas y propuestas sin descuidar el fortalecimiento de sus espacios propios.

2. Promover alianzas con instituciones públicas y privadas, con el fin de generar espacios de participación, reflexión, debate y planificación en el ámbito del desarrollo local, procesos productivos y economía solidaria en las localidades.
3. Aprovechar los espacios culturales y comunitarios donde participan activamente mujeres y hombres para realizar actividades que promuevan la igualdad de género.

Indicadores

1. Promedio de organizaciones de mujeres integradas.
2. Promedio de alianzas consolidadas.
3. Porcentaje de actividades culturales y comunitarias en donde se realizaron actividades de género.

Metas

1. Que al menos se integren 5 organizaciones de mujeres.
2. Que al menos se consoliden alianzas con 5 instituciones públicas o privadas.
3. Que al menos el 25% de las actividades culturales y comunitarias estén relacionadas con la perspectiva de género.

Fórmula del indicador

1. $(\text{Total de organizaciones de mujeres integradas} / \text{Total de organizaciones de mujeres programadas})$.
2. $(\text{Total de alianzas consolidadas} / \text{Total de alianzas programadas})$.
3. $(\text{Total de actividades culturales y comunitarias en donde se realizaron actividades de género} / \text{Total de actividades culturales y comunitarias}) * 100$.

Medios de verificación

1. Padrón de organización de mujeres del municipio.
2. Convenios y alianzas del ayuntamiento.
3. Listas de asistencia y fotografías.

Estrategia 6. Implementar acciones que promuevan el cuidado de la salud en las mujeres.

Líneas de acción:

1. Capacitar en salud sexual y reproductiva, sexualidad, y prevención de enfermedades de transmisión sexual dirigidas especialmente a jóvenes y adolescentes.
2. Realizar campañas informativas para evitar los embarazos no deseados y fomentar la maternidad y paternidad responsables.
3. Promover el uso de anticonceptivos entre las y los adolescentes.

Indicadores

1. Porcentaje de jóvenes capacitados(as).
2. Promedio de participación en medios de comunicación
3. Porcentaje de jóvenes capacitados(as).

Metas

1. Que al menos el 80% de las y los jóvenes aprueben la capacitación.
2. Que al menos se realicen 5 participaciones en medios de comunicación.
3. Que al menos el 80% de las y los jóvenes conozcan sobre el uso de anticonceptivos.

Fórmula del indicador

1. $(\text{Total de adolescentes que aprobaron el taller} / \text{Total de adolescentes que participaron en el taller}) * 100.$
2. $(\text{Total de participaciones en medios de comunicación realizadas} / \text{Total de participaciones en medios de comunicación programadas}).$
3. $(\text{Total de adolescentes que aprobaron el taller} / \text{Total de adolescentes que participaron en el taller}) * 100.$

Medios de verificación

4. Padrón de organización de mujeres del municipio.
5. Convenios y alianzas del ayuntamiento.
6. Listas de asistencia y fotografías.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de la implementación de todas las metas, acciones, estrategias y objetivos del presente Programa corresponde a todo el ayuntamiento, conjuntamente con el Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan.

Derivado de la implementación del presente programa, se deberá realizar la evaluación y el seguimiento de sus avances y resultados. La evaluación y seguimiento debe tener una periodicidad mínima de tres meses, teniendo como principal responsable a la Secretaría General de Ayuntamiento, y como corresponsable al Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan.

Para realizar la captura de los avances y los resultados de la implementación del presente programa, se deberán integrar formatos de evaluación y seguimiento así como cronogramas y planes de trabajo anualizados.

La o el enlace de cada área del ayuntamiento será la o el responsable de la integrar los avances y los resultados; mientras que el personal del Instituto Municipal de las Mujeres de Chignahuapan deberá apoyar en la evaluación, seguimiento y, en caso de ser necesario, elaboración de acciones correctivas que permitan lograr el cumplimiento de todas las metas, acciones, estrategias y objetivos.